

I. INTRODUCCION

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (I.I.E.S.), a través de su Sección de Estudios de Postgrado en Economía (SEPEC), han hecho una revisión y reformulación de su antiguo Proyecto de Maestría en Economía con el propósito de iniciar los estudios de cuarto nivel a partir del primer semestre del año 1995. La reformulación en cuestión ha consistido en cambios y actualización de programas, con objetivos y orientaciones diferentes que pretenden adecuarse a la situación actual del país y a los cambios internacionales en materia de estrategias económicas y cambios institucionales. Así mismo, a través del diseño curricular, se ha intentado reorientar el perfil del egresado de la Maestría hacia un profesional con densa formación teórica y con el dominio del instrumental necesario para ejercer una influencia decisoria en el campo público y privado una vez terminados su formación de cuarto nivel.

Por otra parte, hoy se cuenta en la Institución con un personal docente y de investigación, cualitativa y cuantitativamente formado, para acometer un proyecto de esta naturaleza. Y con los equipos y los espacios físicos que garantizan el máximo aprovechamiento de los estudios que se ofrecen. La permanencia de una Maestría de este tipo, queda asegurada puesto que el Postgrado en Economía cuenta con un equipo de investigación de 10 profesores adscritos al mismo, y con un personal docente de la U.L.A. que representa un 80% del total de la planta de que dispondrá el Postgrado para su realización. Además, existen acuerdos de hecho, con organismos nacionales (Banco Central de Venezuela) e internacionales (Universidad de París I y Universidad de Iowa) que le imprimirán una mayor calidad y dinamismo a estos programas de estudio.

La Maestría en Economía ofrece tres menciones: Políticas Económicas, Política fiscal y Economía Cuantitativa, en un régimen por semestres que durará dos años incluyendo el inicio de la tesis. Será una Maestría abierta a tiempo completo con dos restricciones fundamentales para su ingreso: aprobación (con un mínimo de 15 puntos) de un Ciclo de Nivelación intensivo y del manejo instrumental del

idioma inglés a parte de los requisitos burocráticos de toda Maestría (inscripción, notas certificadas, dedicación etc.). La permanencia de los participantes en dicha Maestría dependerá de la dedicación y del rendimiento semestral del estudiante el cual deberá mantener un promedio global de 15 puntos en el total de materias cursadas. Y finalmente, para obtener el grado de Magister Scientiae en Economía, deberán ser aprobados un mínimo de 32 unidades créditos y de una tesis de Maestría. Se podrán otorgar certificados de asistencia y aprobación de materias obligatorias y electivas.

La Coordinación del SEPEC tiene planteado la consecución de recursos adicionales a los suministrados por el CEP y por la propia matrícula de la Maestría, que complementen y garanticen una mayor solvencia financiera a objeto de proyectar en el tiempo, la realización de los estudios de cuarto nivel. Así mismo, la manera como ha sido concebida la Maestría y el reclutamiento del personal de planta que enseña en la misma; tanto como el personal que vendrá de otras universidades; y los cursos de especialización para el año 5 (Evaluación de Proyectos, Cuentas Nacionales y Política Monetaria), permiten echar las bases para un futuro Doctorado en Economía.

La realización del presente Proyecto ha sido posible gracias a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y a la colaboración de sus profesores los cuales participan en la Maestría, pero sobre todo, al apoyo decidido del Centro de Estudios de Postgrado de nuestra Universidad, y muy especialmente, a la Coordinación de Postgrado de la U.L.A. La cual no ha escatimado esfuerzos para que el mismo fuera posible.

II. NATURALEZA DE LA MAESTRIA

2.1. Justificación

La ausencia de un Postgrado en Economía en una Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que ya cuenta 36 años de existencia pareciera indicar la imperiosa necesidad de hacer un gran esfuerzo por dotarla de estudios de cuarto nivel como existen en las demás Facultades de Economía del país. Se han realizado iniciativas importantes al respecto, se han concebido proyectos de Maestría en él pasado, pero no ha sido posible su implementación. Hoy se impone esa necesidad por dos razones fundamentales: en primer lugar, por la necesidad inaplazable de formar recursos humanos que constituyan la generación de relevo de la institución así como la formación de cuarto nivel que permita disponer de recursos humanos que se dediquen al ejercicio de la profesión tanto en el campo de la docencia como en el de la investigación, con lo cual se garantizaría un proceso de formación Universitaria y profesional de primera calidad. Todo ello redundaría no sólo en beneficio del pregrado, sino también, en la calidad del Postgrado. En segundo lugar, porque la situación de crisis económica y financiera que vive el país, dificulta el envío de becarios al exterior debido a los altos costos de matrícula y manutención, bien a los recién egresados de la Facultad o a los profesores que desean perfeccionar y actualizar sus conocimientos en el extranjero.

Finalmente, la Maestría en Economía permitirá, junto a los grupos de investigación adscritos al Postgrado¹ mantener una presencia activa de la Facultad de Economía, tanto a nivel de la reflexión teórica como en el campo práctico, con el propósito de contribuir a la solución o esclarecimiento, de los grandes problemas económicos que afectan a la economía venezolana y a la comprensión de los más importantes desarrollos de apertura de la economía mundial. Pasaríamos

¹ Actualmente existe un grupo de investigación denominado Economía. Política y petróleo. adscrito al postgrado integrado por 10 profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y un profesor de la Facultad de Ciencias Forestales lo cual garantiza una dinámica particular en el postgrado

definitivamente, por la fuerza de los hechos, de una actitud pasiva, propia de los últimos años, a una presencia activa en el campo de la reflexión económica.

2.2. Título

MAESTRIA EN ECONOMIA. Con las siguientes menciones:

- a) Políticas Económicas
- b) Política Fiscal
- c) Economía Cuantitativa

2.3. Sede

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Facultad de Economía y Ciencias Sociales

Sección de Estudios de Postgrado en Economía (SEPEC)

Edificio "G" Núcleo la Liria, 3er. piso

Mérida-Venezuela

telef: 074 - 4010 85

Fax: 074- 40 10 84

2.4. Objetivos

La Maestría en Economía tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

2.4.1. Formar un profesional en la rama de la Economía que tenga, por un lado, una formación teórica básica que le permita comprender y manejar el campo de las políticas económicas, y por el otro, disponer de un instrumental práctico para la aplicación de herramientas dentro del campo concreto de su mención.

2.4.2. Contribuir a formar profesionales capacitados en la elaboración de políticas económicas para ejercer sus funciones tanto en el sector público como en el

sector privado. Lo cual colaboraría directamente en la pertinencia del trabajo realizado en dichos sectores.

2.4.3. Capacitar a los participantes de la Maestría para optar a un futuro Doctorado en Economía.

2.4.4. Estimular en los participantes la necesidad de profundizar las labores de investigación.

Para lograr los objetivos señalados se propone:

a. El estudio exhaustivo y riguroso del análisis económico en sus distintas modalidades para lo cual se dispondrá de una personal docente y de investigación de alta calificación tanto en universidades extranjeras como nacionales.

b. Proveer a los participantes de la Maestría de las herramientas necesarias para el análisis y de los instrumentos para la investigación básica y empírica.

c. Dotar a los participantes en todas las menciones, del conocimiento de nuestra realidad histórico económica y de la situación político económica actual. Así mismo, la vinculación de nuestra economía actual dentro del contexto de la globalización internacional.

2.5. Perfil del Egresado

El presente curso de postgrado está destinado a otorgar a los participantes el Grado de Magister en Economía en tres menciones (Políticas Económicas, Política Fiscal y Economía Cuantitativa). Los profesionales que obtuvieran el grado de Magister con las mencionadas menciones tendrán una formación teórica básica, pero sobre todo el dominio de un instrumental que les permitirá trabajar en

el campo de la economía, tanto en el sector público como en el sector privado, ya que habrán adquirido las herramientas de cálculo y el conocimiento de las políticas apropiadas a situaciones particulares de la coyuntura económica y las medidas requeridas que contribuirán a la concepción de una sana economía en el mediano y en el largo plazo.

Finalmente, la Maestría en Economía esta concebida de tal manera, por su progresividad y contenido, en una fase que permita a los graduados la asunción de un futuro doctorado en Economía.

2.6. Requisitos de Admisión

Los aspirantes a cursar la Maestría en Economía deberán dirigir su solicitud de admisión a la Coordinación de la Sección de Estudios de Postgrado en Economía (SEPEC) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad de Los Andes (ULA). Dicha solicitud deber ir acompañada de los siguientes recaudos:

- a) Título Universitario original o copia certificada del mismo
- b) Fotografía fondo negro del título universitario
- b) Notas originales certificadas obtenidas en los estudios de pre-grado
- c) Original de la partida de nacimiento
- d) Curriculum Vitae
- e) Copia de la Cédula de Identidad
- f) Tres (3) fotografías de frente tipo carnet

- g) Certificado de conocimiento instrumental del idioma inglés.

Después de consignar los recaudos anteriores el aspirante deberá iniciar el ciclo de nivelación que será obligatorio para todos los participantes. Los aspirantes que al momento de consignar sus recaudos no tuvieron la suficiencia en el manejo instrumental del idioma inglés deberán prepararse en el transcurso del ciclo de nivelación, enseñanza que asumirán a su propio riesgo. Una vez terminado dicho ciclo los aspirantes deberán someterse a una entrevista que completará la escogencia de los futuros integrantes de la Maestría y los cuales no podrán exceder de veinte.

2.6.1. Entrevista

Los postulantes deberán atender una entrevista con un grupo calificado de profesores de la Universidad de Los Andes, y que tendrá un carácter evaluativo para escoger los mejores participantes que hayan aprobado el ciclo de nivelación.

2.6.2. Idiomas

Los postulantes deben tener el dominio instrumental del idioma inglés. Para lo cual se hará una prueba a cargo del Departamento de Idiomas de la ULA cuando termine el ciclo de nivelación.

2.6.3. Aprobación del Ciclo de Nivelación con un promedio de 15 puntos.

La escogencia definitiva de los aspirantes se harán después de la entrevista que realizarán los profesores designados para tal efecto a partir del universo de los probados en el ciclo de nivelación para lo cual se tendrá en cuenta, además de

los 15 puntos, el curriculum vitae de los aspirantes y la calidad que arroje cada entrevista.

2.7. Certificación

Se obtendrá el grado de Magister Scientiae en Economía en las menciones de Políticas Económicas, Política Fiscal y Economía Cuantitativa una vez que se cumplan con todos los requisitos previstos en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes. Y en el Reglamento de Estudios de Postgrado en Economía

Para quienes no completen la escolaridad de la Maestría o no alcancen el promedio ponderado de quince (15) puntos, se les podrá entregar un certificado de asistencia y de aprobación (sí así fuere el caso) de las materias cursadas y debidamente evaluadas con las notas respectivas por cada asignatura.

2.8. Aranceles

Por concepto de inscripción se ha fijado el cobro de dos (2) unidades tributaria equivalente al costo de la unidad tributaria actual.

Por inscripción de asignaturas tres (3) unidades tributarias equivalente al costo de la unidad tributaria actual por cada unidad de credito.

Por Trabajo de Grado diez (10) unidades tributarias equivalentes al costo de la unidad tributaria actual.

El derecho de grado se fijará de acuerdo a las normas vigentes que estipula la Universidad de Los Andes.

En relación al ciclo de nivelación se cobrará un total de 350 bolívares fuertes por la duración del mismo (un trimestre)

III. PLAN DE ESTUDIOS

3.1 Estructura Curricular

Los cursos ofrecidos por el Programa están distribuidos en tres niveles:

3.1. I. Ciclo de Nivelación

3.1.2. Cursos obligatorios

3.1.3. Cursos Electivos

Las materias y seminarios electivos tenderán a cubrir las deficiencias, actualización o interés de los participantes. La escolaridad de los cursos obligatorios y electivos serán cubiertos en tres (3) semestres académicos para un total de treinta y dos unidades créditos.

Los cursos de nivelación serán ofrecidos a través de los programas de la Sección de Estudios de Postgrado en Economía dictados antes de comenzar la escolaridad propiamente dicha. Estos cursos no tienen unidades créditos o no se toman en consideración en las treinta y dos (32) unidades créditos antes señaladas.

El diseño curricular de la maestría le permitirá a los participantes, en una primera parte, profundizar sobre los fundamentos de Teoría Económica, Matemática Aplicada y Métodos Estadísticos como instrumental básico necesario para poder abordar la escolaridad obligatoria.

En una segunda etapa, el participante deber seguir cuatro cursos obligatorios (ver infra descripción curricular) para todas las menciones con el propósito de fijar conocimientos básicos de economía, imprescindibles para optar a las distintas menciones.

En la tercera etapa, el participante por conformar su plan de estudios de acuerdo con su interés personal, con el asesoramiento de su Tutor o Consejero Académico.

En un principio el Programa ofrece alternativas para que los participantes se orienten hacia las áreas de Políticas Económicas, Política Fiscal y Economía Cuantitativa. Estas áreas podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo del programa y previa aceptación del Consejo de Estudios de Postgrado.

Los participantes tendrán derecho a una opción determinada cuando hayan cursado, por lo menos, doce (12) unidades créditos de una de dichas menciones.

Una vez terminado el segundo trimestre de la Maestría, los participantes deberán presentar el Proyecto de Trabajo de Grado el cual podrán comenzar a desarrollar con el tutor asignado. Ello permitirá estimular la finalización del Trabajo de Grado una vez que se haya culminado la escolaridad de la Maestría.

Sé ofrecerán materias electivas en periodos vacacionales (un máximo de dos), lo cual permitirá a los participantes hacer adelantos substanciales en la escolaridad. Dichas materias serán dictadas con la misma intensidad y seriedad de los cursos normales seguidos en la Maestría.

3.2. Descripción Curricular del Programa de Maestría.

A continuación se presenta la estructura curricular que está constituida por los distintos cursos agrupados en cuatro niveles:

- Ciclo de Nivelación (sin unidades Créditos pero obligatorio)
- Cursos Obligatorios del I semestre (12 unidades Créditos).
- Cursos de cada mención del II semestre (12 unidades créditos c/u)
- Materias Electivas (con dos unidades Créditos cada una)
- Los detalles específicos se presentan a continuación:

3.2.1 Ciclo de Nivelación	
(común a todas las menciones)	U.C
ECO201. Teoría Económica	0
ECO202. Métodos Estadísticos	0
ECO203. Matemática Aplicada	0
3.2.2. Cursos Obligatorios	
Semestre I	
ECO301 Análisis Microeconómico	3
ECO302 Análisis Macroeconómico	3
ECO303 Econometría	3
ECO304 Crecimiento y Desarrollo Economico	3
Total Unidades Crédito	12
3.2.3. Políticas Económicas (mención)	
Semestre II	
ECO401 Política Monetaria y Cambiaria	3
ECO402 Política Fiscal	3
ECO403 Comercio Internacional	3
ECO404 Finanzas Públicas	3
Total Unidades Crédito	12
3.2.4. Política Fiscal (mención)	
Semestre II	
ECO501 Economía Tributaria	3
ECO502 Política Fiscal y Tributaria	3
ECO503 Legislación Tributaria	3
ECO504 Contabilidad Fiscal y Tributaria	3
Total Unidades Crédito	12

3.2.5. Economía Cuantitativa (mención)

Semestre II

ECO601 Análisis Estadísticos Multivariantes	3
ECO602 Dinámica de Sistemas y Modelos de Simulación	3
ECO603 Análisis Económico de Proyectos	3
ECO604 Economía Matemática	3
Total Unidades Crédito	12

3.2.6. III Semestre

Estará compuesto por una combinación de materias obligatorias de la escolaridad y/o de seminarios o cursos de actualización dependiendo de la escogencia de materias que se haya hecho en la respectiva mención. Los seminarios se abrirán a partir del II Semestre.

3.2.7. Cursos Electivos(Seminarios y Cursos de Actualización)

Políticas Publicas	2
Economía y Políticas Agroalimentarias	2
Régimen Jurídico del Sector Publico Territorial	2
Seminario Economía del Ambiente y Recursos Naturales	2
Seminario Economía Publica Venezolana	2
Régimen Jurídico del Territorio	2
Seminario Finanzas Publicas y Política Fiscal:	
Caso Venezolano	2
Finanzas Publicas Territoriales	2
Teoría de la Incetidumbre en el Ámbito Económico	2
Bases Cuantitativas	2
Seminario Métodos Estadísticos	2
3.2.8. Trabajo de Grado	
(Obligatorio)	10

3.3. Actividades Didácticas

La escolaridad comprende tres(3) semestres con un mínimo de veinte (20) semanas cada uno y un máximo de veinticuatro (24) semanas. En el transcurso de la escolaridad cada materia tendrá una parte teórica y una parte Práctica. Esta última esta compuesta por ejercicios aplicados de acuerdo a la temática particular de cada asignatura y por lecturas encomendadas o dirigidas por el profesor.

Por su parte, los seminarios serán eminentemente prácticos y estarán basados en estudios de casos concretos y tendrán una duración igual a la de las materias de los cursos obligatorios, es decir, 20 semanas como mínimo y 24 como máximo.

Los Tópicos I y Tópicos II, son actividades concebidas para recoger los temas actuales de la economía nacional e internacional con duraciones variables dentro de cada semestre. Las mencionadas actividades pueden extenderse desde una hora hasta varias semanas dependiendo del tiempo requerido por cada profesor y cada temática en particular. Se trata de una permanente actualización que durante todo el semestre alcanzará un máximo acumulado de Tres (3) unidades créditos.

3.4. Permanencia y Horario de Clases

3.4.1. La duración del postgrado será de tres semestres consecutivos, de un mínimo de 20 semanas cada uno. El primer semestre comenzará en septiembre del 95 y culminará en enero del 96. El segundo semestre será desde febrero a junio del 96 y el tercero de julio a diciembre del 96 (se excluye el mes de agosto)²

² Vease Planificación del Postgrado en Economía (pag. siguiente)

3.4.2. Las clases serán dictadas de 8:00 a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a miércoles en la sede del Postgrado en Economía (SEPEC) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA.

3.4.3. Los días jueves y viernes serán dedicados a consultas con los tutores (o en su defecto, con los monitores)³, trabajos en bibliotecas, Laboratorios de computación y otras actividades específicas.

3.4.4. Los alumnos deberán cursar un mínimo de tres (3) materias por Semestre y un máximo de cinco (5).

3.5. Sistema de Evaluación

3.5.1. El sistema utilizado se hará según la escala de 1 a 20 puntos. Incluyendo aquellas materias o seminarios que por su propia característica requieran la presentación de un trabajo de investigación.

3.6. Líneas de Investigación de la Maestría

Para orientar las líneas de investigación de la Maestría se cuenta con el apoyo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, con los grupos de investigación adscritos al Postgrado de Economía y con profesores investigadores de otros institutos y departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA. No se descarta la posibilidad de incluir a profesores de otras Facultades de la U.L.A. y de diferentes Universidades del país.

Las líneas fundamentales de investigación estarán orientadas esencialmente, hacia los problemas de la realidad económica actual tanto a nivel nacional como internacional. Se privilegia en los estudios de caso. Aún cuando no se descarta la

³ Los monitores serán asistentes de excelencia de los profesores, destinados a cubrir fuera de las horas normales de la Maestría, ejercicios. Consultas. Correcciones, etc, de los distintos trabajos asignados en clase.

Investigación puramente teórica en el campo de las ciencias económicas. En tal sentido, podrán desarrollarse investigaciones en las siguientes áreas:

- a) Profundización del desarrollo de la economía Petrolera Venezolana
- b) Alternativas de desarrollo para la economía no petrolera
- c) Nuevas estrategias y políticas redistributivas del ingreso
- d) Alternativas de políticas monetarias y cambiarias para Venezuela
- e) Política Tributaria
- f) Finanzas y Política Fiscal
- g) Nueva estrategia: La Globalización
- h) Las políticas de Ajustes Macroeconómicas en América Latina
- i) Historia de la Epistemología Económica
- j) Apertura Económica

Las líneas de investigación estarán a cargo de los profesores de la Maestría y los Estudiantes podrán comenzarlas cuando se inicie el ciclo de especialización respectivo.

3.7. Factibilidad del Programa de Maestría y del Doctorado.

La posibilidad real de consolidar un programa de maestría y abrir el camino hacia un futuro doctorado en economía, se basa en la existencia de los elementos siguientes:

1. Un plantel calificado de profesores a nivel de maestría y doctorado, pertenecientes a la Universidad de Los Andes, que constituyen más del 80% de la planta necesaria para llevar a cabo un programa de este tipo.

2. Vinculación permanente, a través de un convenio, con el Banco Central de Venezuela, que suministrará recursos humanos cada año. Así mismo, la Universidad de la Sorbona (París I) enviará anualmente un profesor calificado para dictar seminarios o cursos de actualización.

3. La existencia, hace dos años, de un equipo de investigación (Economía, Política y Petróleo) adscrito al Postgrado en donde participan activamente, 10 profesores de distintas menciones en el área de la economía con proyectos de investigación vigentes.

4. Infraestructura física suficiente para el desarrollo del Postgrado y apoyo logístico del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales(I.I.E.S.) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Lo cual se constata a través de las siguientes disponibilidades:

4.1. Sala de Computación del Postgrado

4.2. Sala de Computación del I.I.E.S.

4.3. Base de datos del I.I.E.S.

4.4. Centro de Documentación del I.I.E. S.

4.5. Salones de clase(4)

4.6. Sala de reuniones(1)

5. Servicio de Biblioteca permanente y bien dotado acorde a los requerimientos del Postgrado.

6. Servicio de fotocopiado.

IV. REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ECONOMIA

4.1. De los Objetivos

CAPITULO I

DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

Artículo 1. Los Estudios de Postgrado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes tienen como objetivo general profundizar el estudio sistemático en las disciplinas que corresponden al campo de la ciencia económica.

Artículo 2. Los estudios de Postgrado en Economía se ofrecerán según la clasificación siguiente:

- a) Estudios no conducentes a un grado académico, y
- b) Estudios conducentes al grado académico de Magister Scientiae en Economía y de Doctor en Economía.

Artículo 3. Los estudios no conducentes a grado académico tienen como finalidad ampliar, renovar, actualizar, nivelar y/o perfeccionar conocimientos sobre determinadas áreas del campo de la economía, a través de cursos cortos de actualización, ampliación o perfeccionamiento. Cuando en su programación el curso contempla evaluación de conocimientos adquiridos por el estudiante, se acredita con un Certificado Aprobación; en caso contrario solo se otorgará una Constancia de Asistencia. En ambos casos, los estudios serán acreditados por el Consejo de Estudios de Postgrado.

Artículo 4. El Programa de Maestría, conducente al grado académico de Magister Scientiae en Economía, tiene como finalidad:

- a) Dotar al egresado universitario del conocimiento teórico básico y del instrumental necesario para la comprensión, elaboración y aplicación apropiada de las políticas económicas tanto en el sector público como en el sector privado.
- b) Estimular al cursante en las tareas de investigación.
- c) Ampliar, en forma sistemática, los conocimientos del cursante en el real de la Ciencia Económica, con el objeto de adquirir un elevado nivel de capacitación científica y académica que le permitan desarrollar un mejor ejercicio de su profesión.
- d) Echar las bases para un futuro Doctorado en Economía.

4.2. De la Organización

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION

Artículo 5. Los estudios de Postgrado en Economía están adscritos al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) y se desarrollan a través de la Sección de Estudios de Postgrado en Economía (SEPEC).

Artículo 6. La Dirección del Programa de Maestría y de los Cursos de Actualización, de Ampliación y de Perfeccionamiento corresponde al Consejo Académico, integrado por:

- a) El Coordinador de la Sección, quien lo presidirá, y
- b) Por tres Profesores del Programa, designado por los Profesores adscritos al mismo y un (a) representante estudiantil, designado (a) entre los estudiantes regulares (en plena escolaridad) y con una dedicación a tiempo completo (con un mínimo de tres asignaturas por semestre).

Artículo 7. Al Consejo Académico corresponden las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Consejo de la Facultad la política, procedimientos y requisitos de los Estudios de Postgrado en Economía.
- b) Aprobar el diseño curricular de los cursos de Postgrado.
- c) Aprobar la programación académica para cada período lectivo.
- d) Designar los Tutores y aprobar el anteproyecto de Trabajos de Grado
- e) Proponer al Consejo de Facultad el nombramiento del Jurado de los Trabajos de Grado.
- f) Seleccionar a los postulantes a los cursos de Postgrado, previo informe del Comité de Admisiones.
- g) Decidir sobre las solicitudes académicas y administrativas de los estudiantes regulares de Postgrado.
- h) Aprobar el Proyecto de Presupuesto a que se refiere el literal e del artículo 9 de este Reglamento.
- i) Aprobar el Informe anual de actividades que ser presentado ante el Consejo de Estudios de Postgrado.
- j) Todas las demás que correspondan al funcionamiento interno de las actividades de Postgrado.

Parágrafo Primero: El Comité de Admisiones estará integrado por el Coordinador de la Sección, y dos representantes de los Profesores del Programa de Maestría, nombrados por el Consejo Académico.

Parágrafo Segundo: El Consejo Académico se reunirá una vez al mes y/o cuando sea convocado por el Coordinador.

Artículo 8. Las Actividades académicas - administrativas serán ejecutadas por el Coordinador de la Sección, quién será designado por el Consejo de la Facultad, a proposición del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales y durante tres (3) años en sus funciones y podrá ser reelegido.

Artículo 9. Al Coordinador corresponden las siguientes funciones:

- a) Coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas de los Estudios de Postgrado.
- b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Técnico.
- c) Comunicar a las instancias correspondientes los acuerdos y resoluciones tomadas en las reuniones a que se refieren el literal anterior.
- d) Proponer al Consejo Académico la programación para cada período lectivo.
- e) Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual correspondiente.
- f) Elaborar el Informe Anual de Actividades.
- g) Remitir periódicamente al Consejo de Estudios de Postgrado las calificaciones por asignatura.
- h) Solicitar ante el Consejo de Estudios de Postgrado el otorgamiento del grado de Magister.
- i) Firmar la correspondencia asignada en las actividades de Postgrado.
- j) Cualquier otra relacionada con el funcionamiento de los Cursos de Postgrado que le sean señalados por el Consejo Académico o por el Consejo de Facultad.

4.3. Del Personal Docente

CAPITULO III

DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 10. Personal Docente de los Estudios de Postgrado en Economía estará constituido por Profesores adscritos al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, por Profesores de otros institutos de la Facultad y profesores de la propia Facultad, por otros miembros del Personal Docente y de Investigación de otras Facultades o Núcleos de la Universidad de Los Andes y por Profesores de otras instituciones de Enseñanza Superior, especialmente invitados para tales fines.

Artículo 11. Para ser Profesor de los cursos de Postgrado se requiere el grado de Doctor o Magister o su equivalente obtenido en Universidades de reconocido prestigio. También podrán ser profesores de estos cursos aquellos docentes universitarios que sin poseer grado de Doctor o Magister demuestren o se hayan distinguido por su experiencia y calidad académica a juicio del Consejo Académico.

Artículo 12. El Personal Docente con responsabilidad en los cursos de Postgrado en Economía integra la Sección de Estudios de Postgrado.

4.4. De los Estudiantes

CAPITULO IV

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 13. Para cursar estudios de Postgrado en Economía se requiere:

- a) Poseer título universitario obtenido en una Universidad nacional o extranjera.
- b) Solicitar admisión al curso o programa correspondiente.
- c) Poseer conocimiento instrumental del idioma inglés
- d) Formalizar la inscripción.

Artículo 14. Al momento de realizar la inscripción al Programa de Maestría el estudiante debe presentar los siguientes recaudos:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Título universitario original o copia certificada del mismo.
- c) Fotografía fondo negro del título universitario.
- d) Notas originales certificadas de pregrado.
- e) Partida de nacimiento original y legible.
- f) Curriculum Vitae.
- g) Copia de la Cédula de Identidad.
- h) Tres (3) fotografías de frente tamaño carnet.
- i) Pago de la inscripción correspondiente, establecido en cada caso.

Parágrafo Único: En el caso de estudiantes que no posean un título venezolano, los documentos se presentarán debidamente legalizados por el respectivo Consulado Venezolano, anexando las traducciones a que hubiera lugar si el idioma original no fuera el Castellano.

Artículo 15. Los recaudos exigidos al postulante interesado en cursar estudios de Actualización, Profundización o Perfeccionamiento serán identificados en el Programa correspondiente.

Artículo 16. La admisión al Programa correspondiente será analizado por el Comité de Admisiones, de acuerdo a las normas establecidas por el Consejo Académico, a quien remitirá el informe correspondiente.

Artículo 17. Para formalizar la inscripción, los estudiantes deberán cancelar ante la oficina receptora de fondos de la Universidad de Los Andes la matrícula correspondiente al semestre que se inicia, de acuerdo al arancel establecido. Los estudiantes becados presentarán a la Coordinación una carta-convenio entre el organismo que otorga la beca y la Universidad de Los Andes.

Parágrafo Único: Los estudiantes regulares del Programa de Maestría deberán cancelar la matrícula para el período programado, previo al inicio de clases.

Artículo 18. Para cursar una asignatura en calidad de oyente, el estudiante deber solicitar la anuencia del Consejo Académico y cancelar la matrícula correspondiente.

4.5. Del Diseño Curricular

CAPITULO V

DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

Artículo 19. La duración de la Maestría para un estudiante a tiempo completo es de dos (2) años. Para un estudiante a medio tiempo puede alcanzar hasta cuatro (4) años, en un todo de acuerdo a los reglamentos de la Universidad.

Artículo 20. El Programa de Maestría en Economía comprende un período de escolaridad de treinta y dos (32) créditos y la elaboración de un Trabajo de Grado con un valor de diez (10) créditos, que el aspirante defenderá en público ante un Jurado designado para tal fin por el Consejo Académico y de la aprobación del Consejo de Facultad.

Artículo 21. La escolaridad de la Maestría para un estudiante a tiempo completo será de cuatro (4) períodos de 20 semanas cada uno. Para un estudiante a medio tiempo, será de hasta seis (6) períodos de 20 semanas.

Artículo 22. El Programa está dividido en dos fases:

a) Una primera, comprendida por las asignaturas de Nivelación y Obligatorias, con un total de 12 créditos. Esos créditos corresponden solamente a las cuatro (4) asignaturas obligatorias del primer semestre. Las correspondientes a Nivelación se ofrecerán bajo la modalidad de Cursos Intensivos.

b) Una segunda, comprendida por asignaturas obligatorias orientadas a menciones (mención) específicas, y por asignaturas electivas totalizando entre obligatorias y electivas, 20 unidades crédito.

Para iniciar la segunda fase, el estudiante debe haber aprobado doce (12) unidades crédito de la primera fase.

Parágrafo Único: El costo de los Cursos de Nivelación se establecerán en función del número de clases efectivas de cada uno de ellos, y nunca será superior al costo de las asignaturas obligatorias o electivas.

Artículo 23. Las asignaturas ofrecidas para las menciones pueden ser modificadas para un período determinado de acuerdo al criterio del Consejo Académico.

Artículo 24. Se aceptará una equivalencia de créditos de hasta seis (6) horas-crédito de estudios de Postgrado realizados en otra Universidad de reconocido prestigio, con nota no inferior a quince (15) puntos para cada asignatura. La equivalencia con asignaturas del Programa deberá ser analizada por el Consejo Académico.

Artículo 25. Al inicio del Primer Trimestre de la Maestría, el Consejo Directivo nombrará un Tutor Académico, cuya función es orientar al estudiante en la búsqueda de líneas de investigación dirigida a la definición del Proyecto de Trabajo de Grado, la cual será presentada al finalizar el segundo trimestre, ante el Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

Artículo 26. El proceso de evaluación es continuo y debe estar programado al inicio de cada período. Se hará a través de exámenes, trabajos de investigación y/o otros medios aprobados por el Consejo Académico.

Artículo 27. Para permanecer en el Programa, el estudiante deberá:

- a) Mantener un promedio ponderado no inferior a quince (15) puntos. Cuando en un semestre su promedio sea inferior, tendrá derecho a la presentación de un trabajo de investigación que le permita recuperarse. Si no alcanzara el promedio exigido, el estudiante será excluido del Programa.
- b) Cursar en forma regular, al menos, tres (3) asignaturas por semestre.
- c) Respetar las normas y reglamentos vigentes.

Parágrafo Primero: El estudiante que no haya acumulado quince (15) puntos de promedio ponderado al finalizar su escolaridad podrá optar a la realización de un último trabajo de investigación para su recuperación. De no alcanzar el promedio mínimo se le otorgará constancia de los estudios realizados.

Parágrafo Segundo: El estudiante que obtenga menos de diez (10) puntos en una asignatura quedará automáticamente fuera del Programa.

Parágrafo Tercero : La Sección de Estudios de Postgrado exigirá el fiel cumplimiento de los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades Vigente.

Artículo 28. La asistencia a clases es obligatoria. La inasistencia al 25% o más de las clases efectivas de una asignatura representa la pérdida de la misma.

Artículo 29. En cada asignatura se podrá inscribir un máximo de 15 estudiantes. Para abrir una asignatura se requiere un mínimo de cuatro (4) estudiantes inscritos. Dentro del cupo máximo solo se aceptarán hasta tres (3) estudiantes en calidad de oyentes. Cualquier modificación de los límites establecidos será considerado por el Consejo Académico.

Artículo 30. El estudiante tendrá derecho a retirar una asignatura dentro de las primeras cuatro semanas de haber comenzado las clases de esa asignatura.

4.6. Del Trabajo de Grado

CAPITULO VI

DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 31.- El trabajo de Grado exigido para la obtención del Grado de Magíster, consiste en una investigación original del tipo teórica, teórica-práctica, aplicada o experimental, equivalente a diez (10) unidades crédito y deberá ser realizado expresamente para este fin. El Trabajo de Grado, está dirigido a formar al estudiante en el proceso de investigación, bajo la supervisión de un tutor en una Línea de Investigación determinada

Artículo 32.- El límite máximo de presentación del Trabajo de Grado en relación al inicio de los estudios en el programa es de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de la Maestría.

Artículo 33.- Al inicio del Primer Trimestre de la Maestría, el Consejo Directivo nombrará un Tutor Académico, cuya función es orientar al estudiante en la búsqueda de líneas de investigación dirigida a la definición del Proyecto de Trabajo de Grado, la cual será presentada al finalizar el segundo trimestre, ante el Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

Artículo 34.- Al final del III Trimestre en la asignatura “Seminario Metodología de la Investigación” el estudiante completará o redefinirá su propuesta de investigación, orientada a la definición del Proyecto del Trabajo de Grado la cual será sometida nuevamente al Consejo Directivo para su consideración.

Artículo 35.- El estudiante, una vez concluida su escolaridad con promedio ponderado no inferior a quince(15) puntos, y haber realizado el trabajo de Consulta o Asesoría Económica, deberá inscribir y presentar ante la Coordinación del Postgrado en Economía el Proyecto de Trabajo de Grado, que deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1) Identificación del Proyecto

- a) Título tentativo
- b) Autor (nombre del estudiante)
- c) Tutor (Acompañar Curriculum Vitae en caso de que el profesor no pertenezca al Instituto o a la Universidad de Los Andes).

2) Introducción

- a) Formulación del problema central a investigar
- b) Antecedentes de la investigación
- c) Justificación: importancia, aplicaciones esperadas
- d) Objetivos de la investigación: Principales y secundario.

3) Marco Teórico

Estado actual de conocimientos (revisión bibliográfica general, consultas, diagnóstico general)

4) Metodología a emplear

Procedimiento general y técnicas a usar.

5) Bibliografía

6) Cronograma tentativo de Trabajo

7) Esquema general: presentación y justificación

Debe incluir claramente los componentes principales y un breve resumen de cada uno de ellos.

- a) Resumen y palabras claves
- b) Introducción
- c) Metodología
- d) Marco teórico
- e) Análisis de la situación y de los resultados
- f) Conclusiones y/o recomendaciones
- g) Anexos (si los hubiera)

Artículo 36.- La Coordinación de la Maestría, verificara que se cumpla con todo lo establecido en los artículos anteriores, y que el Proyecto de Trabajo de Grado esté definido sobre cualquiera de la líneas de investigación que serán indicadas anualmente por el Consejo Directivo. Estas Líneas de investigación son dinámicas y varían constantemente en función de la disponibilidad de los profesores y la existencia de grupos de investigación. Previo al inicio de cada cohorte, la Coordinación del Programa publicará la lista de líneas de investigación que están disponibles para esa cohorte.

Si dicho proyecto, cumple con lo establecido en estas Normas, será presentado ante el Consejo Directivo de de la Maestría para la debida designación del Jurado Evaluador.

Artículo 37.- El Jurado Evaluador del Trabajo de Grado, estará integrado por tres Miembros: un Profesor Tutor, quien lo presidirá, y por otros dos Profesores, El Profesor Tutor podrá ser propuesto por el mismo estudiante, para los cual deberá requerir la aceptación, por escrito, de dicho Profesor. El Consejo Directivo podrá requerir el Curriculum Vitae, en el caso de que el profesor Tutor no pertenezca al Postgrado o a la Universidad de Los Andes.

Los miembros del jurado deberán poseer al menos el grado de Magíster en un área afín a la investigación propuesta.

Artículo 38.- El Estudiante deberá defender en Exposición Pública, ante el Jurado Evaluador del Proyecto de Trabajo de Grado. Una vez concluida la exposición, el jurado levantara un Acta para dejar constancia del veredicto, el cual será remitido al Consejo Directivo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Una vez aprobado el Proyecto mencionado, el Profesor Tutor supervisará la ejecución del mismo.

Artículo 39.- El estudiante podrá solicitar financiamiento al CDCHT o cualquier otro organismo para la realización de su Trabajo de Grado.

Artículo 40.- El plazo mínimo entre la fecha de aprobación del Proyecto y la defensa del Trabajo de Grado deberá ser de un (1) trimestre.

Artículo 41.- El costo de la inscripción del Trabajo de Grado, será el que esté establecido en las Normas del Consejo de estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes.

Artículo 42.- El Estudiante presentará un Seminario Público, por lo menos veintiún (21) días antes de la defensa del Trabajo de Grado, en el cual expondrá el estado de avance del mismo.

Artículo 43.- El Estudiante entregará, ante la Coordinación del Postgrado de la Maestría, tres (3) ejemplares de su Trabajo de Grado, sin empastar, incluyendo un (1) CD de datos y programas necesarios, los que serán distribuidos entre los miembros del Jurado, quienes tendrán un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, para que se realice el acto de evaluación. La presentación escrita debe ser formal, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las “Normas para la Presentación Escrita del Trabajo de Grado de la Maestría en Economía.

Artículo 44.- La defensa del Trabajo de Grado es un acto público y deberá ser participada oportunamente por el Tutor, de manera que la Coordinación del postgrado de la Maestría pueda realizar la convocatoria a la comunidad

universitaria y público en general por lo menos tres (03) días hábiles antes de dicha defensa.

Artículo 45.- El Jurado Evaluador emitirá su veredicto, el cual será inapelable, en Acta (según modelo anexo) en forma razonada y en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha en que se realice la Defensa del Trabajo de Grado. El Veredicto deberá estar enmarcado dentro de una de las siguientes opciones:

- a) Aprobarlo con Mención Publicación.
- b) Aprobado
- c) Aprobarlo sujeto a correcciones, en cuyo caso la aprobación definitiva deberá hacerse constar ante el Consejo Directivo de la Maestría, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la Defensa.
- d) No aprobarlo en la versión presentada, pero permitir al aspirante someterlo de nuevo a examen debidamente revisado y corregido. En este caso, el nuevo examen tendrá lugar dentro de los seis (06) meses siguientes a la decisión del Jurado.
- e) Improbarlo, en cuyo caso el estudiante no tendrá derecho a presentar un nuevo Trabajo de Grado. Pudiendo a optar a una constancia o certificado de las asignaturas cursadas y las notas obtenidas en ellas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, parágrafo único del Reglamento de Estudios de Postgrado.

Artículo 46.- Una vez aprobado el Trabajo de Grado, el aspirante entregará a la Coordinación del Postgrado de Maestría:

- Un resumen (Abstract), del contenido de éste, en no más de 250 palabras escrito en un procesador de palabras (Word, Scientific Word, Latex, etc) acompañado del respectivo CD.

- Seis (06) ejemplares empastados que serán distribuidos de la siguiente manera:
 - Un (01) ejemplar para el Consejo de Estudios de Postgrado (C.E.P.)
 - Tres (03) ejemplares: uno para cada uno de los Miembros del Jurado.
 - Un (01) ejemplar para la Biblioteca interna de la Maestría de Economía, acompañado de su versión electrónica en CD utilizando como procesador de palabras el Word (preferiblemente)
 - Un (01) ejemplar para la Biblioteca de FACES (SERBIFACES)

Artículo 47.- Lo no contemplado en estas Normas o las dudas que surjan de su aplicación, serán resueltas por el Consejo Directivo de la Maestría en Economía o en última instancia por el Consejo de Estudios de Postgrado (C.E.P.) de la Universidad de los Andes.

4.7. Disposición Transitoria

CAPITULO VII

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 48. Para la exacta observancia del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, que se discute en el Consejo Universitario, cualquier discrepancia que resulte con el presente Reglamento se resolverá aplicando prioritariamente el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes una vez que haya sido aprobado.

V. RECURSOS

5.1. Recursos Disponibles

5.1.1 Recursos Humanos

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) cuenta con un plantel de profesores para la Maestría que han realizado estudios de 4to. nivel y así mismo, con profesores de alta calificación pertenecientes a instituciones nacionales de prestigio (BCV) y a Universidades Internacionales (LAVAL y París XIII) lo cual garantiza una Maestría de alto nivel .

5.1.2. Planta Física y Equipos de Apoyo

El Postgrado cuenta con la infraestructura física suficiente para dictar las distintas materias y seminarios. Existen seis (6) salones equipados para tal fin. Se cuenta además, con un laboratorio de computación de la propia Escuela de Economía y una sala auxiliar, con cuatro computadores, ubicada en un salón perteneciente al Postgrado. Existen a tal efecto, paquetes destinados a desarrollar las aplicaciones específicas de las materias y seminarios que así lo requieran.

Se dispone de un excelente servicio de biblioteca, Biblioteca Integrada de Economía, Ciencias e Ingeniería (BIECI), en donde existe, en número suficiente, la bibliografía, que deberá ser utilizada en la Maestría y en donde pueden consultarse un número importante de revistas nacionales y extranjeras. Igualmente, dicha biblioteca dispone del servicio de C.D.R. y de préstamos interbibliotecarios a requerimiento de los usuarios.

Existe un salón especial para los estudiantes de postgrado con el propósito de hacer consultas a los consejeros y un auto servicio de fotocopias que permita dar

las facilidades necesarias de reproducción de materiales de apoyo a los cursantes de la Maestría

.

Dispone también el Postgrado, de cuatro (4) cubículos para profesores visitantes dotados de la infraestructura necesaria y de servicios audiovisuales de televisión, VHS, filmadora y grabación, para conferencistas y profesores que dicten cursos especiales y que pueda grabarse y almacenarse para futuras reuniones de estudios.

En cuanto al inventario detallado de los equipos pueden señalarse los siguientes, los cuales se encuentran en perfecto estado:

- 1 - Cinco computadores(dos 486 y tres 386)
- 2 - Dos impresoras(una laser Epson 1000 y una Epson FX-1050)
- 3 - Una fotocopidora Canon
- 4 - Un retroproyector
- 5 - Un televisor Sony de 27 pulgadas
- 6 - Un VHS Sony
- 7 - Una video-grabadora Sony H-8.
- 8 - Un trípode
- 9 - Un grabador de caset de audio
- 10 - Un pizarrón blanco
- 11 - Una nevera
- 12 - Una cafetera
- 13 - Dos computadores 486 con modem-fax incluidos
- 14 - Seis reguladores de voltaje
- 15 - Un juego de recibo (una poltrona, dos sillas y una mesa)
- 16 - Una máquina de escribir
- 17 - Seis archivadores metálicos
- 18 - Cuatro estantes de madera y vidrio para libros
- 19 - Una biblioteca de madera con archivo incorporado
- 20 - Una mesa redonda de reuniones y cuatro sillas
- 21 - Un escritorio ejecutivo
- 22 - Un escritorio estante para computador 486

- 23 - Un salón con escritorio y mesas y sillas
- 24 - Una línea de teléfono y seis teléfonos
- 25 - Mesas de madera
- 26 - Un estante de madera ejecutivo
- 27 - Una silla ejecutiva
- 28 - Dos carteleras
- 29 - Diez escritorios
- 30.- Cinco estantes pequeños para escritorios

5.2. Recursos Financieros.

El financiamiento de la Maestría cuenta con el aporte básico que da el CEP y el CDCHT de la ULA, los cuales originan un monto suficiente para atender a profesores visitantes (nacionales y extranjeros). Se cuenta además, con generación de recursos propios a través de la matrícula del postgrado, cursos de especialización (Evaluación Social de Proyectos) y otras actividades tales como servicios de fotocopiado personal y venta de publicaciones producidas por él propio SEPEC. (ver Presupuesto infra).